



# Municipalidad Distrital de Acostambo

Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°178-2022-MDAJA.

Acostambo, 20 de junio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOSTAMBO

### VISTO:

El Acuerdo De Concejo Municipal N°070-2022-CM/MDA de fecha 20 de junio de 2022, Con Informe N°130-2022 GAYSP/MDA, de fecha 13 de junio del 2022, con Carta N°063-2022-MDA/CPCVPO, de fecha 13 de junio de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su Art. 194, señala que: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la cual deberá servir para configurar municipios como entidades representativas y con capacidad de gobierno en base a procesos desconcentrados y descentralizadores a favor de los distritos y de la ciudadanía organizada que les confieren facultades, competencias suficientes y lo que implica que la actual organización administrativa municipal sea reordenada de manera que pueda brindar amplios y eficaces servicios locales, con la participación de los vecinos.

Que, de conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 en el Art. II del Título Preliminar, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Estableciendo también que: "Para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante informe N°130-2022 GAYSP/MDA, de fecha 13 de junio del 2022, emitida por la Gerente Ambiental y Servicios Públicos, presenta el informe del PLAN DE TRABAJO 2022 PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOSTAMBO, TAYACAJA, HUANCVELICA, y solicita la revisión y aprobación.

Que, mediante carta N°063-2022-MDA/CPCVPO, de fecha 13 de Junio de 2022, emitido por el Contador Externo, De La Municipalidad Distrital de Acostambo, remite el informe de disponibilidad presupuestal por el por el importe de S/2,300.00 (dos mil trescientos con 00/100 SOLES), para el PLAN DE TRABAJO PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOSTAMBO.

Que, mediante Sesión Ordinaria N°012 de fecha 20 de junio del 2022, el Concejo Municipal APROBÓ POR MAYORÍA PLAN DE TRABAJO PROGRAMA MUNICIPALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOSTAMBO.

Por estos fundamentos, a través de la presente Resolución y con la autoridad que me confiere la Constitución Política del Perú, y en uso de mis facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972:

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOSTAMBO. Por el importe de S/2,300.00 (dos mil trescientos con 00/100 SOLES), teniendo en consideración que será en beneficio de la Población del Distrito de Acostambo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerente Ambiental y Servicios Públicos, realizar el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la oficina de Secretaria General notifique la presente Resolución a las áreas para el cumplimiento conforme a Ley,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOSTAMBO  
  
Javier Renán Villalón  
ALCALDE

En la Gestión Trabajando para todos...!



# Municipalidad Distrital de Acostambo

Provincia de Tayacaja - Región Huancavelica

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°070- 2022-CM-MDA/A

Acostambo 20 de junio de 2022

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOSTAMBO.

#### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria Municipal N°012, de fecha 20 de junio de 2022, en la cual mediante voto unánime aprobaron lo siguiente. Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno a través de Ordenanzas y Acuerdos; y los asuntos informativos por medio de Resoluciones de Concejo tal como se establece en el artículo N° 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante informe N°130-2022 GAYSP/MDA, de fecha 13 de junio del 2022, emitida por la Gerente Ambiental y Servicios Públicos, presenta el informe del PLAN DE TRABAJO 2022 PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPAL DISTRITAL DE ACOSTAMBO, TAYACAJA, HUANCVELICA, y solicita la revisión y aprobación.

Que, mediante carta N°063-2022-MDA/CPCVPO, de fecha 13 de junio de 2022, emitido por el Contador Externo, De La Municipalidad Distrital de Acostambo, remite el informe de disponibilidad presupuestal por el por el importe de S/2,300.00 (dos mil trescientos con 00/100 SOLES), para el PLAN DE TRABAJO PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOSTAMBO.

Que, mediante Sesión Ordinaria N°012 de fecha 20 de junio del 2022, el Concejo Municipal APROBÓ POR MAYORÍA PLAN DE TRABAJO PROGRAMAS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOSTAMBO.

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado y en la Ley Orgánica de Municipalidades y en conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR,** el PLAN DE TRABAJO PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOSTAMBO. Por el importe de S/2,300.00 (dos mil trescientos con 00/100 SOLES), teniendo en consideración que será en beneficio de la Población del Distrito de Acostambo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerente Ambiental y Servicios Públicos, realizar el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la oficina de Secretaria General notifique el presente Acuerdo Municipal, para su conocimiento y fines,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ACOSTAMBO  
  
Javier Román Villalobos  
ALCALDE